



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 180/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00002607-3/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita la designación de Agostina Franca Illescas con el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñarse en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en virtud de la renuncia de la agente Altomonte.

Que por Resolución Presidencia N° 159/2022 se aceptó, con carácter retroactivo al 20 de diciembre de 2021, la renuncia de la agente Elena Altomonte al cargo de Oficial, Planta Permanente, en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano mediante Memo N° 3409/22

Que Agostina Franca Illescas se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes a este Poder Judicial bajo el Número de Aspirante 24.727 y ha realizado los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Agostina Franca Illescas, DNI N° 38.613.034, con el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñarse en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Art. 2°: Regístrese, Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 180/2022